

**IBERMADRID  
DE INFRAESTRUCTURAS, S. A.  
Sociedad unipersonal**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único en decisiones adoptadas con fecha 11 de diciembre de 2001, en el domicilio social, acordó reducir el capital social en la cifra de 16.807.000 pesetas, previa reducción de las reservas voluntarias por importe de 2.290.760, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 16.807 pesetas por acción con objeto de compensar pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

Igualmente, se hace público que el socio único acordó en igual fecha redenominar la cifra del capital de social pasando de pesetas a euros mediante la aplicación a dicha cifra del tipo de conversión del euro fijado en el Reglamento (CEE) número 2866/99, del Consejo de 31 de diciembre, es decir, 166,386 pesetas por euro, dando nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales, relativo a la cifra del capital social que queda fijado en 500.000 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas no asiste a los acreedores el derecho a oponerse a la reducción de capital acordada.

Madrid, 11 de diciembre de 2001.—Un Administrador solidario.—61.075.

**INDUSTRIAS BAUTISTA, S. A.**

**(En liquidación)**

*Convocatoria de Junta*

Por acuerdo de los Liquidadores se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Industrias Bautista, Sociedad Anónima» (en liquidación), a la reunión de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 15 de enero de 2002, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 16 de enero, en segunda convocatoria, en ambos casos a las diecinueve horas, en el hotel «Reino de Aragón», calle Coso, 80, de Zaragoza, a fin de decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, si procede, del acuerdo de los Liquidadores de solicitud de declaración judicial en estado legal de suspensión de pagos.

Segundo.—Concesión de poderes y facultades especiales.

Tercero.—Aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta general, solicitándolo en el domicilio social.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2001.—Los Liquidadores.—60.699.

**INDUSTRIAS DISME,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)  
INMOBILIARIA CASTELLAR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el día 30 de noviembre de 2001, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Inmobiliaria Castellar, Sociedad Anónima», por parte de «Industrias Disme, Sociedad Anónima». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios, su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Quirze del Vallés, 1 de diciembre de 2001.—El Administrador único de las dos sociedades intervinientes, Ramón Casadesús Ros.—61.089.

1.ª 17-12-2001

**INFORMATION TECHNOLOGY  
PARTNERS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**ELECTROCELMA, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Information Technology Partners, Sociedad Limitada», y «Electrocelma, Sociedad Limitada», aprobaron en sus respectivas reuniones celebradas el día 1 de diciembre de 2001 la fusión por absorción «Electrocelma, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida por «Information Technology Partners, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, de acuerdo con el proyecto de fusión elaborado y suscrito por el Administrador común de ambas sociedades, de fecha 23 de octubre 2001, debidamente depositado en el Registro Mercantil, con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contando desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de diciembre de 2001.—Encarnación Murcia Soriano, Administradora de «Information Technology Partners, Sociedad Limitada», y de «Electrocelma, Sociedad Limitada».—60.696.

1.ª 17-12-2001

**INICIATIVAS  
PROFESIONALES, S. A.**

*Acuerdo de reducción de capital social*

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 21 de noviembre de 2001, se acordó reducir el capital social, que actualmente es de 265.527,15 euros, en la cantidad de 203.675,15 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 88.360 acciones, de 3,005060 euros de valor nominal, a 0,70 euros por acción, y restituyendo, en metálico, a los accionistas 2,305060 euros por acción, con lo que el capital quedará establecido en la cifra de 61.852 euros. Se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad, en los términos que establece el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 22 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Cuañat Vilar.—60.380.

**INMOBALES LAVE,  
SOCIEDAD LIMITADA**

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 3 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el siguiente Balance final,

	Pesetas
Activo:	
Bancos .....	282.353
Total Activo .....	282.353
Pasivo:	
Capital social .....	500.000
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-169.147
Pérdidas y ganancias .....	-48.500
Total Pasivo .....	282.500

Barcelona, 5 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—61.090.

**INVERSIONES CALA MILLOR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el pasado día 27 de noviembre de 2001, acordó la disolución de la sociedad y aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado:	
Participaciones Emp. Grupo .....	19.968.226
Provisión Depr. Valores .....	(19.968.226)
Deudores:	
Cta. cte. con empresas del grupo ....	10.000.000
Tesorería	
Caja y bancos .....	249.553
Total Activo .....	10.249.553
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital .....	300.868.940
Prima de emisión de acciones .....	3.872.385
Reserva legal .....	1.000.000
Resultados neg. ej. anteriores .....	(302.285.573)
Pérdidas y ganancias .....	6.780.796
Acreedores CP:	
HP Acreedora .....	6.945
Total Pasivo .....	10.249.553

Palma de Mallorca, 27 de noviembre de 2001.—Un Liquidador, Francisco Saura Ramos.—60.678.

**Anexo**

Con sujeción al Balance expresado, se declara disuelta y liquidada la compañía a partir de la fecha de celebración de dicha Junta.

**JUEGO DE BINGO, S. A.  
(Unipersonal)**

*Anuncio de rectificación*

Al efecto de subsanar un error material del acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal